Quito #1 clp

SEÑORES.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

ESCANEAR

DE MIS CONSIDERACIONES.-

MANUEL EDUARDO TAIPE MONTENEGRO, ciudadano ecuatoriano, portador del número de cédula 170495979-8, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Madrid Transmadrid Cia. Ltda., ante ustedes muy respetuosamente comparezco y solicito:

Dígnese tomar nota al margen de la Compañía Madrid Transmadrid Cia. Ltda., a cual represento la cesión de participaciones que otorga el señor JOSE AUGUSTO ANASI PATIÑO, a favor de FOWLER ERIBERTO ESPINOZA HIDALGO, la cual se adjunta a la presente y se proceda a la inscripción de mentado señor como socio de la compañía.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le envió mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Firmo en la calidad antes invocada.

MANUEL EDUARDO TAIPE MONTENEGRO

Superintendencia de Compañías
-2 DIC. 2011
CAU

Ingresado cesión de participaciones
08/12/2011

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

Escritura Número: Cuatro Mil Trescientos Dos (4302)

CESION DE PARTICIPACIONES (Compañía de Transportes Múltiple de carga Pesada MADRID TRANSMADRID CIA. LTDA.)

OTORGADO POR: JOSE AUGUSTO ANASI PATIÑO.

A FAVOR DE: FOWLER ERIBERTO ESPINOZA HIDALGO.

CUANTIA: USD. 50,00

DI TRES COPIAS RABC.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, DIEZ Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece en calidad de Cedente el señor JOSE AUGUSTO ANASI PATIÑO, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Y, en calidad de Cesionario el señor, FOWLER ERIBERTO ESPINOZA HIDALGO, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciado y casado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma

aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una cesión de participaciones, contenida dentro de las siguientes clausulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparece por una parte el señor JOSE AUGUSTO ANASI PATIÑO de estado civil divorciado, en calidad de Cedente; Y, por otra parte comparece el señor FOWLER ERIBERTO ESPINOZA HIDALGO de estado civil casado, en calidad de Cesionario, los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La Compañía de Transportes Múltiple de Carga Pesada MADRID TRANSMADRID, se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de abril del dos mil nueve ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno del cantón Quito, con una capital de mil dólares norteamericanos, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de abril del dos mil nueve, bajo el número mil trescientos cuarenta y cuatro tomo ciento cuarenta; **Dos.-** El señor JOSE AUGUSTO ANASI PATIÑO en calidad de Socio y Propietario actualmente de Ciento Cincuenta Participaciones en un total del Quince Porciento del capital suscrito; y conforme lo indicado en el acta de Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Múltiple de Carga Pesada MADRID TRANSMADRID, celebrada en la ciudad de Quito el catorce de noviembre del dos mil once, en la cual se acepta la cesión de participaciones que realiza el señor JOSE AUGUSTO ANASI PATIÑO a favor del señor FOWLER ERIBERTO

Notaria del Cantón
Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

ESPINOZA HIDALGO; **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIÓN Y PRECIO.-** El señor JOSE AUGUSTO ANASI PATIÑO de estado civil divorciado por sus propios derechos, Propietario de Ciento Cincuenta Participaciones en un total del Quince por ciento del capital suscrito, cede a favor del señor FOWLER ERIBERTO ESPINOZA HIDALGO, casado con la señora Gloria Anasi Guanotoa, el Cinco por ciento del capital suscrito es decir Cincuenta Participaciones al valor de un dólar cada una, los mismos que se encuentran pagados. Expresan su decisión de transferir el primero y de adquirir el segundo respectivamente, las participaciones especificadas, siendo validos todos los términos y acuerdos constantes en el Acta de Junta Extraordinaria de Socios de fecha catorce de noviembre del dos mil once, es decir que las cincuenta participaciones de un dólar norteamericano cada una se transfieren en la suma de cincuenta dólares norteamericanos al Cesionario. **CUARTA.- MARGINACIÓN.-** El Cedente y el Cesionario quedan mutuamente autorizados para marginar esta escritura pública en la matriz de constitución de la compañía, la presente Cesión de Participaciones y luego de realizar la correspondiente inscripción en el registro mercantil. **QUINTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.-** Se acompaña el acta de Junta Extraordinaria de la Compañía con que se acredita el consentimiento unánime del capital y autoriza al socio señor JOSÉ AUGUSTO ANASI PATIÑO, para que transfiera a favor del señor FOWLER ERIBERTO ESPINOZA HIDALGO casado con la señora Gloria Anasi Guanotoa, Cincuenta Participaciones al valor de un dólar cada una el cedente a favor del cesionario de este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás clausulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de

la presente escritura. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Rojas Chalé, con matrícula número doce mil quinientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue esta escritura íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.

JOSE AUGUSTO ANASI PATIÑO.
C.C. 1710059289-0

FOWLER ERIBERTO ESPINOZA HIDALGO.
C. C. 1711399574

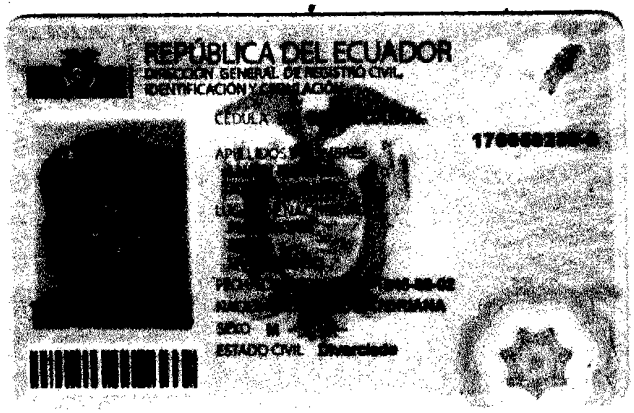

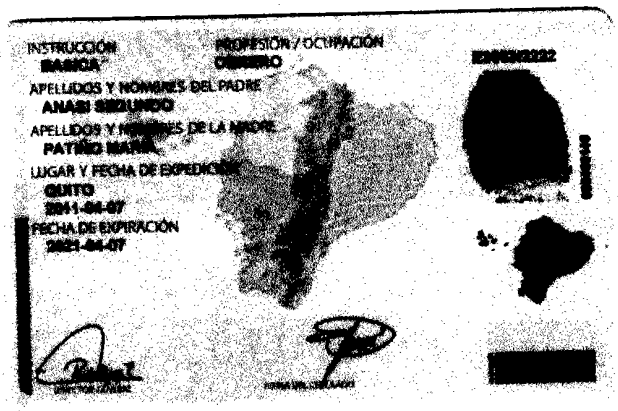

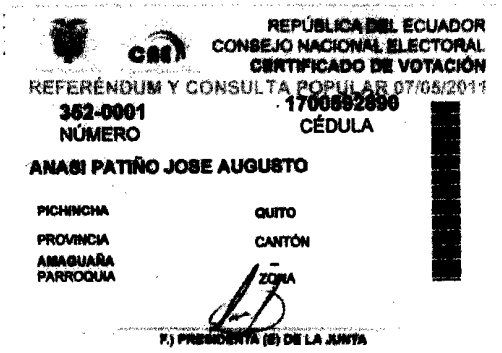

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN 1 FOJAS MIC

A 17 NOV 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171139957-4

APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GLORIA S.
ANASI GUANOTOA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN INGR. CC.SOCIALES
V2133V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA JUAN ERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO ROSA ESTER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-21
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

106-0018
NÚMERO

1711399574
CÉDULA

ESPINOZA HIDALGO FOWLER ERIBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

VILLA FLORA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

...TARÍA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.
EN 1 FOJAS ÚTIL
TABACUNDO A 17 NOV 2011

Trans Madrid

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MULTIPLE DE CARGA PESADA MADRID TRANSMADRID.

En la ciudad de Quito el día de hoy 14 de noviembre de 2011, siendo las 17H00 se reúnen los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MULTIPLE DE CARGA PESADA MADRID TRANSMADRID, en el domicilio de la compañía ubicado en el sector del Inca, calle de las Anonas E11-29 y de los Nardos, constituido el 100% del capital, los socios señores Manuel Taipe Guachamín en calidad de Presidente, el señor Eduardo Taipe Montenegro en calidad de Gerente General y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor José Augusto Anasi Patiño, y como socios la señora Blanca Esperanza Anasi Guanotoa, el señor Bryan Eduardo Taipe Anasi, con el objeto de aprobar la cesión de participaciones la misma que se determina de la siguiente manera:

El señor José Anasi Patiño, dueño de (150) ciento cincuenta participaciones en un total de 15% del capital suscrito, cede a favor del señor Fowler Eriberto Espinoza Hidalgo el 5% del capital suscrito es decir cincuenta participaciones, debiendo el señor Fowler Eriberto Espinoza Hidalgo pagar cincuenta participaciones al valor de un dólar cada una.

La cesión de participaciones se pone a votación y por unanimidad se acepta la cesión comprometiéndose a cumplir con las disposiciones de la Compañía.

Suscriben la presente acta los socios asistentes quienes forman el 100% del capital suscrito.

Manuel Taipe Guachamín
Presidente

Eduardo Taipe Montenegro
Gerente General

José Augusto Anasi Patiñó
Secretario Ad-Hoc

Blanca Esperanza Anasi Guanotoa

Bryan Eduardo Taipe Anasi

Siendo las 18H30 se da por terminada la junta.

Certifico que la presente es fiel copia del acta realizada con fecha 14 de noviembre de 2011 a las 17H00.

SECRETARIO AD-HOC.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** FIRMADA Y SELLADA, EN TABACUNDO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.

ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de "TRANSPORTES MULTIPLE DE CARGA PESADA MADRID TRANSMADRID, celebrada ante mi el 15 de abril de 2009.-

Quito, a 21 de noviembre de 2011

NOTARIA NOVENA
QUITO

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1344** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de abril del dos mil nueve, a fs 1269, vta, tomo 140, correspondiente a la constitución de la compañía **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE MULTIPLE DE CARGA PESADA MADRID TRANSMADRID CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de noviembre del dos mil once, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo.- Quito, veintiocho de noviembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/